S.G. Nº: 324

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 35

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL – ID Nº 225.178 – PROGRAMA DE ACCIÓN, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA).

Asunción, 23 de Enero de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL**, entre los cuales figura el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Resolución SENASA Nº 1219, de fecha 10 de noviembre de 2011, la Dirección General del SENASA ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y ha autorizado el inicio del mismo.

Que la **Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL** se formalizó mediante Acto de Apertura, realizado el 13 de diciembre de 2011.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asignó al proceso el Nº de expediente 369.077, siendo su identificador en el Portal de Contrataciones el ID Nº 225.178.

Que la **Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL**, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3245/2011, de fecha 08 de noviembre de 2011.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Nery Márquez, representante de la Dirección General del SENASA; el Lic. Diego Riveros, representante de la Dirección de Administración y Finanzas; la Abog. Fabiola Vera, representante de la Asesoría Jurídica; y el Sr. Luis Marcelo Caniza, representante del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones; en cumplimiento del Método de Evaluación descrito en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL**, en los cuales se concluye con la recomendación de adjudicar para los Lotes 1, 2 y 3 a la firma TALLER AGROMAPC.

Que la misma se realiza de conformidad con el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sus reglamentaciones y la Resolución DNCP Nº 597/2009 modificada por la Resolución DNCP Nº 806/2009.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en el Decreto Nº 5.174/05, que lo modifica.

MESA DE ENTRADA CONTRATOS Y GARANTIAS
Nº: 022
FECHA: 25 01 2012 Hs: 10 30
Rdo. por:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Que la Resolución S.G. N° 714/09, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2 establece que *"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".*

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 104, de fecha 19 de enero de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL** - ID N° 225.178, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

Para los Lotes N°s. 1, 2 y 3:

LOTES N°s.	EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO EN G. IVA INCLUIDO
1, 2 y 3	TALLER AGROMAPC	1.499.838.000
TOTAL ADJUDICADO LOTES N°s. 1, 2 y 3		**1.499.838.000**

SON GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL.

Artículo 2°. Asignar la presente erogación al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 3245/2011 y el Plan Anual de Contrataciones – PAC N° 225.178, considerando que este último establece una disponibilidad de 1.511.400.000 (Guaraníes Un Mil Quinientos Once Millones Cuatrocientos Mil); y el saldo a ser cubierto quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA a suscribir el contrato con la firma adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Artículo 4°. Disponer que el oferente adjudicado deberá presentar, una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 17 de las Condiciones Generales (CGC) del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional N° 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL**, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm